Expusieron por su Merced, (à quien se le confirió igual comision) para que ascendiese el valor de ellas, à treinta mil Rs. de vn., para con presencia de todo, proceder con seguridad, à evaquar su Cometido: Y entendido pr. esta Ciudad Acuerda: Se execute como lo pide dho Señor Dn. Lorenzo, haciendose presente en el primer Cavildo Ordinario ——

Estdo. de Posito — Viose en este Ayuntamto. un Estado de Posito dado por su Interventor con fecha de este dia, por el que resulta haverse consumido en la semana anterior, un mil ciento ochenta, y seis ars. de arina; y haver existentes, quatro mil doscientas setenta, y dos arrobas: Y entendido por esta Ciud. Acuerda: Queda en su Inteligencia ——

Compra de Trigo — El Sr. Dn. Lorenzo Rato, Diputdo. del Posito, dio cuenta a esta Ciudad, estar contrattando una Partida de Trigo, q. pr. tener un quarteron menos no se ha determindo à tomarla, esperandose segn. noticias Bastimentos con granos de Trigo de esta Clase: Y entendido pr. esta Ciud., mediante los Cortos Enzeres de arina q. solo vastan pa. quatro semanas, y ningunos de Trigo; y q. las noticias de arrivo de esta especie han faltado, Acuerda: Se tome dho trigo, Estando à la mira dho Sr. Dn. Lorenzo, si arrivase alguna Embarcazn. con Grano; y de cuenta à esta Ciud. para resolver lo conveniente ——

Todo lo qual acordó esta Ciud. pr. ante nos los presentes secretarios de que damos fee =

Rato. Rato

Francisco Roca Nicolas de Madrid
Contador